

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00439 00.
Proceso	Ejecutivo de mayor cuantía.
Demandante	Cofutura Propiedad Raíz Limitada.
Demandados	Juan Carlos de Jesús Martínez Restrepo, Manuel Antonio Martínez Montoya
Asunto	Levanta embargo de remanentes.

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se Incorpora solicitud de levantamiento de embargo de remanentes proferida por el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Medellín (Archivo 22, C02, Exp. Digital), en el radicado de esa agencia judicial número 05001 31 03 019 2022 00196 00, por terminación de ese proceso por desistimiento tácito por auto de fecha 16 de septiembre de 2022.

Teniendo en cuenta el Despacho que la misma es procedente, se procede al levantamiento del embargo de los remanentes decretado en auto de fecha 25 de julio de 2022 (archivo 19, C02, expediente digital),

Por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

A.Z

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 150 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy MARTES 11 de octubre DE 2022 de, a las 8 a.m.

SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88141f4a0df449d318f01b88fa488143c0ebe7658040722bd48a8c09b2a58828**

Documento generado en 07/10/2022 02:59:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>